



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Oficio No. SCVS-IRA-2018-00074432-O**

Ambato, 31 de agosto de 2018

Ingeniero  
Luis Francisco Armendáriz Paspuel  
Ciudad

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.141 de 28 de junio de 2016, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 30 de los mismos mes y año, se declaró de oficio disuelta a la compañía TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00007884 de 31 de agosto de 2018, ha sido designado liquidador de la compañía TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

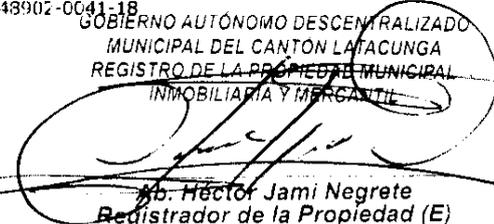
**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 03 de septiembre 2018

  
Luis Francisco Armendáriz Paspuel  
C.C.: 1709860702

Elaborado por: TANS  
Expediente: 54797  
Trámite: 48902-0041-18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

  
Sr. Héctor Jami Negrete  
Registrador de la Propiedad (E)

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Inmobiliario a fojas 106 bajo la partida No. 591 Latacunga, a 03 de Septiembre del 2018.  
REGISTRADOR



Superintendencia de Compañías  
12-09-2018

N° TRAMITE: 70550-0041-18  
DOCUMENTO: Nombren am 2  
EXP: 54797